



195

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 06 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.01.2020 presentada por RIOSECO GUTIERREZ LETICIA EUGENIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-7902, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otorgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-7902
Actividad Económica	: ALMACEN DE COMESTIBLE
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: BERNARDO OHIGGINS 0433
Nombre Del Contribuyente	: RIOSECO GUTIERREZ LETICIA EUGENIA
Rut	: 7122027-3
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 62101-0

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 472.300
Fecha De Solicitud	: 29.01.2020
Otorgación N°	: 08
Fecha Otorgamiento	: 05.02.2020

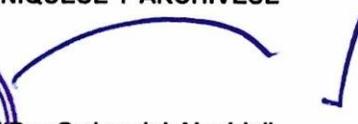
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


 SECRETAR. MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 TEMUCO

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 Administración y Finanzas

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- GRA/cdu-
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)

1978285